

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

37007 MURCIA

Edicto

Doña Ángela Quesada Martos, Secretario/a Judicial de Juzgado de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:

1.º Que en Sección I, Declaración Concurso 0000355/2014, seguido en este órgano judicial del deudor DOSAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., con CIF B30760896, se ha dictado en fecha 30 de septiembre de 2014, auto de declaración de concurso voluntario y en fecha 6 de octubre de 2014, auto de apertura de la fase de liquidación, cuyo centro de intereses principales lo tiene en Murcia.

2.º Se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del deudor que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D. Isaac Abad Garrido, Abogado y Economista, con DNI 34804005-Z, con domicilio profesional en Avda. Libertad, n.º 7. CP 30009 de Murcia. Teléfono 968902290 y fax 968901110 y correo electrónico dosal@abadabogados.com

3.º Igualmente, se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, en la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes desde la publicación del presente edicto en el BOE.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Letrado/a (artículo 184.3 LC).

5.º Se ha declarado disuelta la mercantil DOSAL INSTALACIONES ELÉCTRICAS, S.L., cesando en su función sus administradores, que serán sustituidos por la administración concursal.

6.º En lo sucesivo las resoluciones que conforme a la Ley Concursal deban publicarse se harán en la siguiente página Web oficinajudicialmurcia.es

Murcia, 7 de octubre de 2014.- La Secretaria Judicial.

ID: A140050644-1